



Villa Mercedes, 10 de Mayo de 2019

VISTO:

El CUDAP-EXP-UVM N° 905/2019, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas solicita el llamado a concurso público cerrado para cubrir (1) cargo de **Profesor Adjunto**, dedicación **Simple**, perfil **Docente**, carácter **Ordinario**, con destino al Departamento de Ciencias Básicas con la exposición de temas de la actividad curricular **Ética, Deontología Profesional** de la carrera Licenciatura en Obstetricia, de la **Escuela de Ciencias de la Salud**, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica, la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas y la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Salud constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 08 de mayo de 2019 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que la Secretaría de Hacienda certifica la existencia del cargo objeto del concurso, la imputación presupuestaria y la disponibilidad de crédito para viáticos, pasajes y/o combustible para los miembros externos del jurado que actúen en el presente concurso.

Que los Concursos Públicos Cerrados se encuentran reglamentados por la Resolución Rectoral N° 0001166/2018 aplicable al presente llamado.

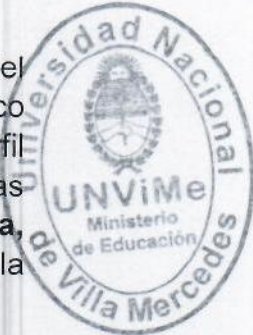
Que el **Sr. Cesar Bertres DNI 33.099.189**, consta en el ANEXO II de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso público cerrado.

Que el Rector Organizador de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, se encuentra facultado para dictar la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 49° de la LEY 24521 de EDUCACIÓN SUPERIOR.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** el llamado a concurso público cerrado para cubrir un (1) cargo de **Profesor Adjunto**, dedicación **Simple**, perfil **Docente**, carácter **Ordinario**, con destino al Departamento de Ciencias Básicas con la exposición  
**Cpde.RESOLUCIÓN R. N° 000534/2019**



Dr. David Rivarola  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

C.P.N. Alberto Alejandro Lindow  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Araceli REINOSO

Oficina Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

de temas de la actividad curricular **Ética, Deontología Profesional** de la carrera Licenciatura en Obstetricia, de la **Escuela de Ciencias de la Salud**. Cuyo aspirante el **Sr. Cesar Bertres DNI 33.099.189**, como consta en el ANEXO II de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso público cerrado.

**ARTÍCULO 2º: APROBAR** el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

1. Hugo Casetti, DNI 10501161, Profesor Adjunto, UNCuyo
2. Fabio Boso, DNI 17,911,072, Profesor Adjunto, UNSL
3. Patricia Alegre, DNI 17.698.777, Profesor Adjunto, UNSL

**MIEMBROS SUPLENTE:**

1. José Profili, DNI 25.356.637, Profesor Adjunto, UNCuyo
2. Graciela Calderón, DNI 13,019,792, Profesor Adjunto, UNViMe
3. Alfredo Panzolato, DNI 16,650,717, Profesor Adjunto, UNViMe

**ARTÍCULO 3º:** Se recibirá la solicitud de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 17 de Mayo y 31 de Mayo de 2019, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de Inscripción (ANEXO III de la Resolución Rectoral 1166/2018)
- b) Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO IV de la Resolución Rectoral 1166/2018
- c) Enviar un (1) ejemplar del CVar o currículum al siguiente correo electrónico: **concursos@unvime.edu.ar**. En el asunto y nombre de archivo deben figurar Número de Expediente de inscripción, Nombre y Apellido completos y DNI, con formato del documento PDF o WORD.
- d) Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada
- e) Dos (2) índices de la documentación presentada.

**ARTICULO 4º:** La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento de Concurso Público Cerrado de la UNViMe, RR N° 0001166/2018.

**ARTICULO 5º:** Los aspirantes estarán sujetos al Artículo N° 36 de la Ley de Educación Superior que establece: "Los docentes de todas las categorías

**Cpde.RESOLUCIÓN R. N° 000534/2019**



*Dr. David Rivarola*  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

*C.P.N. Alberto Alejandro Lindow*  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes."

**ARTICULO 6°: AUTORIZAR** a Secretaria de Hacienda a abonar los gastos de viáticos y/o combustibles y/o pasajes para los miembros del jurado, externos, que participen en este concurso, aplicando según corresponda a las siguientes partidas presupuestarias:

Viáticos y Reintegro Pasajes:


A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4

Reintegro Gastos de Combustible

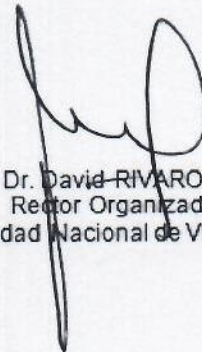
A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4

**ARTÍCULO 7°:** Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCIÓN R. N° 000534/2019**



CPN Alberto Alejandro LINDOW  
Secretario General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Dr. David RIVAROLA  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

